



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 110/2023

DI-2023-110-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-52669006-APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, el Decreto N° 1286 del 9 de septiembre del 2010 (B.O. 10-9-2010), la Decisión Administrativa N° 23 del 18 de enero de 2019 (B.O. 21-1-2019), la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 508 de fecha 3 de mayo de 2011 (B.O. 10-5-2011), la Disposición INC N° DI-2023-105-APN-INC#MS del 12 de junio de 2023 (B.O. 14-6-2023), y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición N° DI-2023-105-APN-INC#MS se aprobó la Convocatoria “CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER AÑO 2023”, enmarcada en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER, creado mediante Resolución 508/11, para contribuir con el fortalecimiento de las estrategias de prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de pacientes con cáncer.

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Disposición se aprobó el Anexo I “Bases y condiciones” (IF-2023-65446992-APN-DSIYGC#INC), en el que consta la fecha límite para la presentación de postulaciones.

Que, conforme al cronograma tentativo que consta en las mencionadas Bases de la Convocatoria, la fecha límite de presentación de las postulaciones fue establecida para el día 28 de junio de 2023 a las 24 horas.

Que, se ha registrado un caudal de postulaciones menor al esperado en esta instancia de la Convocatoria, situación que está fundada en distintos motivos, no imputables a este Instituto, pero que atentan contra la finalidad de implementación de esta propuesta de formación

Que, a efectos de permitir la mayor concurrencia de postulantes, el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER evaluó necesario otorgar una prórroga al plazo antes mencionado, cuya nueva fecha queda establecida para el día 3 de julio de 2023 a las 24 horas.

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases (IF-2023-65446992-APN-DSIYGC#INC).

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica una nueva erogación de gastos.

Que, la necesidad de extensión del plazo de presentación de los proyectos fue compartida por la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



Que, la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha tomado la intervención de su competencia.

Que, se actúa en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/2010 y la Ley N° 27.285.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dese por aprobada la prórroga del plazo para la presentación de postulaciones en el marco de la Convocatoria "CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER AÑO 2023" que fuera instrumentada por la Disposición INC N° DI-2023-105-APN-INC#MS del 12 de junio de 2023, cuya nueva fecha queda establecida para el día 3 de julio de 2023 a las 24 horas.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma tentativo de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases aprobadas para la misma (IF-2023-65446992-APN-DSIYGC#INC).

ARTÍCULO 3°.- La prórroga aprobada por el Artículo 1° de la presente medida no representa erogaciones presupuestarias adicionales a cargo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Veronica Pesce

e. 30/06/2023 N° 49383/23 v. 30/06/2023

Fecha de publicación 30/06/2023

